



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

### **BASES**

**Licitación Pública Local**  
**LPL0292/2023 Sin Concurrencia del Comité**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLO292/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del Ejercicio 2023, capítulo 300, partida presupuestal 3342** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Administración.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>Dirección</b>	Dirección de Adquisiciones
<b>Convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Bases</b>	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
<b>Sobre</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.

<b>Aportación cinco al millar</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
<b>Órgano Interno de Control</b>	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
<b>Empresa Pro Integridad</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
<b>Fondo</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
<b>Contrataciones Abiertas</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>Desechamiento</b>	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
<b>Paquete</b>	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>Partida</b>	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
<b>Alteración de documento</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
<b>Requisitos de participación</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
<b>Requisitos de adjudicación</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
<b>Firma Autógrafa</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
<b>Comprador</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
<b>Dictamen Técnico</b>	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
<b>Empresa Local</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	19 de septiembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
<b>Recepción de preguntas</b>	21 de septiembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	25 de septiembre del 2023	De las 13:30 a las 14:00 horas	En el Domicilio.
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	25 de septiembre del 2023	A partir de las 14:00 horas	En el Domicilio.
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	02 de octubre del 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	02 de octubre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Dictamen de Fallo de la convocatoria.</b>	09 de octubre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” con número de solicitudes **37-136-2023, 37-137-2023 y 37-138-2023** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará para la Secretaría de Seguridad.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### **3. PAGO.**

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

#### **Documentos para pago de anticipo:**

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

#### **Documentos para pago.**

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (Cuando aplique)
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia). (Cuando aplique)
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### **3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

### 3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

### 5. VISITA DE CAMPO.

**NO APLICA**

#### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **“Dirección”**, en el **“domicilio”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx, a más tardar a las **16:00 horas del 21 de septiembre del 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **13:30 a 14:00 horas del día 25 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 25 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

#### **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

#### **6.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### **6.2 Muestras Físicas.**

**NO** se requiere muestra física.

#### **6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

De conformidad con el artículo 149 de la "**LEY**" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

#### 6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

#### 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del día 02 de octubre del año 2023, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 10:00 horas a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).



- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

**7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

**7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Con fundamento en lo establecido en la fracción XII numeral 1 del artículo 59 y numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, se establece para la presente convocatoria como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes.

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, donde se otorgarán 60 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 40 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente.

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

**El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.**

### **7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

### **7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.

- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

#### **9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

#### **10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

#### **11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.**

El **09 de octubre del 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.**

#### **12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.**

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

### **13. FIRMA DEL CONTRATO.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **13.1 Vigencia del Contrato.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

#### **13.2 Anticipo.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **13.3 Garantías.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### **13.4 Sanciones:**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:**

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su

caso se efectúen.

- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la “Secretaría” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “Participante” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “Participante” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación

correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"Participante"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

#### **16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"Propuesta"** del **"Participante"**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### **17. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

#### **18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .

**Guadalajara, Jalisco; 19 de septiembre del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>a)</b>	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>b)</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>c)</b>	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	<b>d)</b>	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	<b>e)</b>	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>f)</b>	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>g)</b>	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>h)</b>	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	<b>i)</b>	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	<b>j)</b>	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	<b>k)</b>	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	<b>l)</b>	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	<b>m)</b>	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	<b>n)</b>	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	<b>o)</b>	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	<b>p)</b>	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	<b>q)</b>	

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico [bianca.benitez@jalisco.gob.mx](mailto:bianca.benitez@jalisco.gob.mx) o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.  
**Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)




**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023 .

**Dirección General de Abastecimientos**

**PRESENTE.**

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (*nombre de la empresa*)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

**El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.**

**ANEXO 1  
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**ESPECIFICACIONES:**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “JUSTICIA CÍVICA”	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
2	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO”	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
3	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES”	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
4	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES” DIRIGIDO A PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
5	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
6	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “NEGOCIACIÓN DE REHENES”	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO
7	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “CURSO DE MANEJO DE DISTURBIOS”	VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

**Notas Importantes:**

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPOSTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPOSTA.



## 1. GLOSARIO:

LGJCI.- Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

## 2. REQUERIMIENTO

Partida.- 01

Cantidad - 01 (uno)

Descripción.- Curso denominado “**Justicia Cívica**”, presencial, dirigido al personal de Policía Preventivo Estatal, con una duración de 60 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 06 grupos, con un total de hasta 175 (ciento setenta y cinco) elementos a capacitar, con un horario de lunes a sábado de 7:00 a 19:00 horas, jornadas de 12 horas diarias, 10 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante o en grupo según se requiera: Plumas, copias y demás material didáctico para la impartición de la capacitación, para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo
- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

---

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

UNIDAD	DURACIÓN
Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.	4
Introducción a la Justicia Cívica	8
Actores que participan en la Justicia Cívica y sus atribuciones	14
Actuación Policial en materia de justicia cívica	20
Proceso de remisión de probables infractores	14
<b>Total</b>	<b>60 horas</b>



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**Contenido temático**

1. La Justicia Cívica, buen gobierno y la cultura de la legalidad
    - 1.1. Marco conceptual de la Justicia Cívica, la cultura de la legalidad, Buen gobierno.
      - 1.1.1. El concepto de justicia.
      - 1.1.2. Diferencias entre los distintos tipos de justicia: itinerante, restaurativa, cívica y penal.
      - 1.1.3. Estado de Derecho, Ciudadanía y Cultura de la legalidad.
    - 1.2. Experiencias nacionales e internacionales en materia de Justicia Cívica, cultura de la legalidad y buen gobierno para la prevención de la violencia y la delincuencia.

---

      - 1.2.1. Experiencias internacionales
      - 1.2.2. Experiencias nacionales
  2. Introducción a la Justicia Cívica
    - 2.1 Antecedentes de la Justicia Cívica
      - 1.1.1. La justicia de Barandilla como antecedente de la justicia cívica.
      - 1.1.2. Concepción y contexto en el que surge la justicia cívica en México.
      - 1.1.3. Diseño del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.
    - 2.2 Objetivos de la Justicia Cívica
      - 2.2.1 Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.
      - 2.2.2 Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios.
      - 2.2.3 Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno.
      - 2.2.4 Promover la Cultura de la Legalidad.
      - 2.2.5 Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad.
      - 2.2.6 Disminuir la reincidencia en faltas administrativas.
    - 2.3 Principios de la Justicia Cívica (art. 3 Iniciativa de Ley General de Justicia Cívica e Itinerante).
    - 2.4 Características distintivas de la Justicia Cívica
-



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 2.4.1 Visión sistémica (involucra al juzgado cívico como el articulador de un conjunto de actores).
- 2.4.2 La incorporación de audiencias públicas.
- 2.4.3 La actuación policial in situ con enfoque de proximidad.
- 2.4.4 La incorporación de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
- 2.4.5 La implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

3. Actores que participan en la Justicia y sus atribuciones

---

3.1 Juez Cívico

- 3.1.1 Atención en el juzgado cívico: conocimiento de faltas administrativas, canalización al centro de medicación o sanción de las faltas administrativas.
- 3.1.2 Determinación de faltas administrativas.
- 3.1.3 Imposición de sanciones.
- 3.1.4 Canalización a instancias que proporcionan MASC
- 3.1.5 Ejecución y seguimiento: ratificación de la medicación o cumplimiento de la sanción.
- 3.1.6 Certificación médica de probables infractores.
- 3.1.7 Fundamentos legales.

3.2 Policía de proximidad

- 3.2.1 Detención y solución in situ a pequeños conflictos.
- 3.2.2 Remisión de probables infractores.
- 3.2.3 Fundamentos legales.

3.3 Organizaciones de la Sociedad Civil

- 3.3.1 Apoyo y ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
- 3.3.2 Financiamiento de proyectos a favor de la comunidad.
- 3.3.3 Participación en la reducción de factores de riesgo.
- 3.3.4 Fundamentos legales





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 3.4 Representantes de la comunidad
  - 3.4.1 Participación de la comunidad en la prevención de conflictos.
  - 3.4.2 Solución de conflictos comunitarios.
  
- 3.5 Centros de medicación
  - 3.5.1 Proporción de MASC
- 3.6 Centros de detención
  - 3.6.1 Resguardo de probables infractores.

---

  - 3.6.2 Ejecución de arresto según las disposiciones del juez.
  - 3.6.3 Fundamentos legales.
- 3.7 Instituciones públicas
  - 3.7.1 Ejecución y seguimiento a las medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
  - 3.7.2 Ejecución y seguimiento a las sanciones impuestas por el juez cívico.
  - 3.7.3 Fundamentos legales.

4. Actuación Policial en materia de justicia cívica.

- 4.1 La importancia del policía como actor del sistema de justicia cívica para la resolución de conflictos comunitarios.
  - 4.1.1 Fundamentos de la policía de proximidad.
  - 4.1.2 Perfil y características del policía de proximidad.
  - 4.1.3 Funciones del policía proximidad.
  - 4.1.4 Importancia de la solución de pequeños conflictos para la prevención de la violencia y la delincuencia.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 4.2 Proceso de la actuación policial en materia de justicia cívica.
  - 4.2.1 La identificación de la probable comisión de una falta administrativa y/o probable delito.
  - 4.2.2 Definición de falta administrativa y delito.
  - 4.2.3 Diferencias entre faltas administrativas y delitos.
  - 4.2.4 Clasificación de faltas administrativas.
  - 4.2.5 Marco Legal
  - ~~4.2.6 Atención y solución de conflictos y faltas administrativas.~~
  - 4.2.7 Las características de la actuación policial in situ; o la identificación de un conflicto comunitario susceptible de ser resuelto in situ.
  - 4.2.8 Seguimiento a medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
  - 4.2.9 Metodología de solución de problemas.
  - 4.2.10 La justificación de la remisión del probable infractor.
  
- 4.3 Mediación policial
  - 4.3.1 Los principios de la mediación.
  - 4.3.2 El proceso de mediación: reuniones informativas e invitación, introducción, narración, clarificación de intereses.
  - 4.3.3 Perfil del mediador.
  - 4.3.4 Alcances y límites del proceso de mediación.
  - 4.3.5 Diferencia entre mediación y procesos restaurativos.
  - 4.3.6 Habilidades de los policías como mediadores: inteligencia emocional, empatía, creatividad, asertividad y escucha activa.
  - 4.3.7 Aplicación práctica.





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

5. Proceso de remisión de probables infractores.

**5.1** Derechos del probable infractor.

5.1.1 Derechos establecidos en el marco legal.

**5.2** Presentación del probable infractor ante el Juez Cívico.

5.2.1 Fundamento legal

5.2.2 Proceso administrativo.

**5.3** Llenado del IPH para faltas administrativas.

5.3.1 Importancia del llenado del informe: la generación de información.

---

5.3.2 Estructura del informe.

5.3.3 Aspectos cruciales para completar el informe.

**5.4** Participación de la policía en audiencias públicas en materia de justicia cívica.

5.4.1 Función de la audiencia pública.

5.4.2 Infraestructura necesaria para el desarrollo de la audiencia pública.

5.4.3 Dinámica de la audiencia pública.

5.4.4 El papel del policía durante la audiencia pública.

5.4.5 Supervisión de la sanción impuesta por un juez cívico.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

### 3. TIEMPO DE ENTREGA

La capacitación se deberá llevar a cabo a partir de la firma del contrato.

Los cursos deberán estar concluidos el 08 de diciembre de 2023.

### 4. GARANTÍAS

No aplica

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la tabla de criterios de evaluación para la adquisición de los talleres y capacitaciones, deberá presentar:

- Mínimo un contrato u orden de compra a nombre de la empresa que acredite los años de experiencia y que ha ofrecido con anterioridad servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.
- Presentar curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.
- Presenta curriculum de mínimo 2 docentes con perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana.
- Presentar carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.

### 6. ENTREGABLES

Entregar en original las hojas de registro, listas de asistencia, listas de calificaciones y constancias de acreditación que se generen derivado del curso.

## PARTIDA 1.- JUSTICIA CÍVICA

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.  1. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.  2. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>10</u>  <u>5</u>
1.2	Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.  1. Más de 2 años de experiencia.  2. Un año de experiencia.	<u>10</u>  <u>5</u>
1.3	Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.  1. Presenta curriculum empresarial.	<u>10</u>
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1	Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.  1. 3 o más docentes.  2. Mínimo 2 docentes.	<u>5</u>  <u>2</u>
2.2	Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.  1. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría.  2. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría.	<u>10</u>  <u>5</u>
2.3	Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.  1. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia.  2. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia.	<u>10</u>  <u>5</u>
<b>3</b>	<b>Materiales y logística.</b>	<b>5</b>
3.1	El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar, así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.  1. Si presenta carta descriptiva.	<u>5</u>
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>60</b>
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		<b>40</b>
TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

## 1. GLOSARIO:

- CNP: Código Nacional de Procedimientos Penales.  
LGBTI: Comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero o intersexual.  
VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana  
LGV: Ley General de Víctimas

## 2. REQUERIMIENTO

Partida.- 01

Cantidad.- 01 (uno)

Descripción.- Curso denominado: “**Protocolo para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio**”, presencial, dirigido al personal de Policía Preventivo Estatal, con una duración de 50 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 05 grupos, con un total de hasta 150 (ciento cincuenta) elementos a capacitar, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas, jornadas de 12 horas diarias: 10 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante o en grupo según se requiera: Plumas, copias y demás material didáctico para la impartición de la capacitación, para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo
- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

Partida.- 02

Descripción.- Curso denominado: **“Protocolo para la Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables”**, presencial, dirigido al personal de Policía Preventivo Estatal, con una duración de 40 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 05 grupos, con un total de hasta 150 (ciento cincuenta) elementos a capacitar, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas, jornadas de 10 horas diarias: 8 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante o en grupo según se requiera: Plumas, copias y demás material didáctico para la impartición de la capacitación, para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo
- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
**Formación Continua**

- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL CURSO  
PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES Y FEMINICIDIO**

	<b>Unidades</b>	<b>Duración</b>
1	Definiciones generales de violencia	10 horas
2	Criterios de la Intervención Policial en Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio	10 horas
3	Actuación Policial en Casos de Violencia Contra las Mujeres	10 horas
4	Actuación Policial en Casos de Femicidio	10 horas
5	Atención Policial Diferencial	10 horas
	<b>Total</b>	<b>50 horas</b>

## DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

### 1.- Definiciones Generales de Violencia

**Total de horas: 10**



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar la definición de violencia, clasificación y principios, que permita al personal de seguridad pública brindar atención conforme a los protocolos establecidos en la materia.

**Contenido temático**

1.1 Definición de Violencia.

1.2 Clasificación de Violencia

1.2.1. Tipos de Violencia

1.2.2. Violencia contra las mujeres

1.3. Tipos y Modalidades de la Violencia contra las mujeres

1.3.1. Violencia Femenicida

1.3.2. Circulo de la Violencia

1.3.3. Violentometro

1.3.4. Efecto de la Violencia contra las mujeres

1.3.5 Personas involucradas en una situación de violencia contra las mujeres

1.3.6 Derechos de las víctimas

**2.- Criterios de la Intervención Policial en Casos de Violencia contra las Mujeres y Femenicidio**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Reconocer los criterios de intervención policial establecidos en casos de violencia contra las mujeres y Femenicidio

**Contenido temático**

2.1. Principios que establece la Ley General de Víctimas

2.1.1 Debida diligencia

2.1.2 Principio Pro-Víctima

2.1.3 No victimización secundaria

2.1.4 Enfoque diferencial e interseccional

2.1.5 No criminalización

2.1.6 Buena fe

2.1.7 Oficiosidad

2.2. Características de la atención a las mujeres víctimas de violencia.

2.2.1 Inmediata

2.2.2 Accesible

2.2.3 Integral

2.2.4 Confidencial

2.2.5 Interinstitucional



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 2.2.6 De calidad
- 2.2.7 Diferencial y especializada

- 2.3. Recomendaciones para la actuación policial
- 2.4. Perfil Básico del Primer respondiente
- 2.5. Delitos relacionados con la violencia contra las mujeres

**3.- Actuación Policial en Casos de Violencia Contra las Mujeres**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar la actuación del policía en los casos de violencia contra las mujeres conforme lo señala el protocolo de la materia.

**Contenido temático**

- 3.1. Ruta Crítica de Actuación
- 3.2. Intervención General
  - 3.2.1 Acercamiento
  - 3.2.2 Conocimiento de la situación de violencia e ingreso al domicilio
  - 3.2.3 Atención a víctimas (directas, indirectas)
  - 3.2.4 Intervención en Crisis
  - 3.2.5 Entrevista con la víctima
  - 3.2.6 Lectura de derechos a las mujeres víctimas de violencia
  - 3.2.7 Intervención de testigos
  - 3.2.8 Traslados de las víctimas y detenidos
  - 3.2.9 Uso de la fuerza
  - 3.2.10 Canalización
    - 3.2.10.1 Servicios médicos
    - 3.2.10.2 Servicios psicológicos
    - 3.2.10.3 Servicios jurídicos
  - 3.2.11 Órdenes de Protección
    - 3.2.11.1 Tipos de órdenes de protección
    - 3.2.11.2 Espacios de protección para las mujeres

**4.- Actuación Policial en Casos de Femicidio**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar las etapas de intervención conforme lo señala el protocolo de la materia respecto a la actuación policial en los casos de Femicidio.

**Contenido temático**





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 4.1. Etapa 1. Identificación
  - 4.1.2 Preservación del lugar de los hechos
- 4.2. Etapa 2. Atención a Víctimas
  - 4.2.1 Traslado de víctima(s) al Ministerio Público
  - 4.2.2 Intervención con las víctimas indirectas
- 4.3. Etapa 3. Formalización

**5.- Atención Policial Diferencial**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar los diversos grupos de niñas y mujeres vulnerables, brindando la atención sin hacer diferencia por sexo, raza, creencia religiosa o nivel socioeconómico, brindando las medidas de ayuda y protección que requieran conforme lo señala el protocolo de la materia.

**Contenido temático**

- 5.1. Niñas y adolescentes
- 5.2. Mujeres Indígenas
- 5.3. Mujeres con discapacidad
- 5.4 Mujeres en movilidad
- 5.5 Mujeres de la diversidad sexual

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL CURSO**  
**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES**

	<b>Unidades</b>	<b>Duración</b>
1	Definiciones generales de víctima	10 horas
2	Derechos de las víctimas	10 horas
3	Medidas de ayuda y protección a la víctima	10 horas
4	Grupos vulnerables	10 horas
	<b>Total</b>	<b>40 horas</b>



## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE**

### **1.- Definiciones generales de víctima**

**Total de horas: 10**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Identificar la definición de víctima, clasificación y principios, que permita al personal de seguridad pública brindar atención conforme a los protocolos establecidos en la materia.

#### **Contenido temático**

1.1 Definición de Víctima.

1.2 Clasificación de víctima

1.2.1. Víctimas directas

1.2.2. Víctimas indirectas

1.3. Principios

1.3.1. Dignidad

1.3.2. Buena fe

1.3.3. Complementariedad

1.3.4. Debida diligencia

1.3.5. Enfoque diferencial y especializado

1.3.6. Enfoque transformador

1.3.7. Gratuidad

1.3.8. Igualdad y no discriminación

1.3.9. Integridad, indivisibilidad e interdependencia

1.3.10. Interés superior de la niñez

1.3.11. Máxima protección

1.3.12. Mínimo existencial

1.3.13. No criminalización

1.3.14. Victimización secundaria

1.3.15. Participación conjunta

1.3.16. Progresividad y no regresividad

1.3.17. Publicidad

1.3.18. Rendición de cuentas

1.3.19. Transparencia

1.3.20. Trato preferente

### **2.- Derechos de las víctimas**

**Total de horas: 10**

#### **Objetivo de aprendizaje**



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Reconocer los derechos que tienen las personas víctimas de un delito conforme los establece la Ley General de Víctimas.

**Contenido temático**

- 2.1. Derechos de las víctimas
  - 2.1.1. Artículo 7 de la Ley General de Víctimas (LGV)
- 2.2. Derechos de ayuda, asistencia y atención.
  - 2.2.1. Artículos 8 y 9 de la LGV
- 2.3. Derecho de acceso a la justicia
  - 2.3.1. Artículo 10 de la LGV
- 2.4. Derechos de las víctimas en el proceso penal
  - 2.4.1. Artículos 11 al 17 de la LGV
- 2.5. Derecho a la verdad
  - 2.3.1. Artículos 18 al 25 de la LGV
- 2.6. Derecho a la reparación Integral.
  - 2.6.1. Artículos del 26 y 27 de la LGV

**3.- Medidas de ayuda y protección a la víctima**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar las medidas de ayuda y protección a las personas víctimas de un delito, prestando la atención inmediata que requieran conforme lo señala el protocolo de la materia.

**Contenido temático**

- 3.1. Medidas de ayuda inmediata
  - 3.1.1. Servicios de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria
- 3.2. Medidas en materia de alojamiento y alimentación.
  - 3.2.1. Medidas en materia de traslado
  - 3.2.2. Medidas en materia de protección.
    - 3.2.2.1. Principio de necesidad y proporcionalidad.
    - 3.2.2.2. Principio de confidencialidad
    - 3.2.2.3. Principio de oportunidad y eficacia.
- 3.3. Medidas en materia de asesoría jurídica



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 3.4. Medidas económicas y de desarrollo.
- 3.5. Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia.
- 3.6. Medidas de restitución.
- 3.7. Medidas de rehabilitación
- 3.8. Medidas de compensación.
- 3.9. Medidas de satisfacción
- 3.10. Medidas de no repetición.

**4.- Grupos vulnerables**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar los diversos grupos vulnerables, brindando la atención sin hacer diferencia por sexo, raza, creencia religiosa o nivel socioeconómico, brindando las medidas de ayuda y protección que requieran conforme lo señala el protocolo de la materia.

**Contenido temático**

- 4.1. Derecho a la igualdad ante la Ley y no discriminación
- 4.2. Cultura de la no violencia
- 4.3. Derechos humanos e igualdad de género.
- 4.4. Mujeres
- 4.5. Niños, niñas y adolescentes.
- 4.6. Migrantes
- 4.7. Indígenas
- 4.8. Comunidad LGBTI



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

### 3. TIEMPO DE ENTREGA

La capacitación se deberá llevar a cabo a partir de la firma del contrato.

Los cursos deberán estar concluidos el 08 de diciembre de 2023.

### 4. GARANTÍAS

No aplica

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la tabla de criterios de evaluación para la adquisición de los talleres y capacitaciones, deberá presentar:

- Mínimo un contrato u orden de compra a nombre de la empresa que acredite los años de experiencia y que ha ofrecido con anterioridad servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.
- Presentar curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.
- Presenta curriculum de mínimo 2 docentes con perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana.
- Presentar carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.

### 6. ENTREGABLES

Entregar en original las hojas de registro, listas de asistencia, listas de calificaciones y constancias de acreditación que se generen derivado del curso.

PARTIDA 2.- PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo</b>
		<b>60</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	<u>10</u>
	3. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	
	4. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>5</u>
1.2	Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.	
	3. Más de 2 años de experiencia.	<u>10</u>
	4. Un año de experiencia.	<u>5</u>
1.3	Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	
	2. Presenta curriculum empresarial.	<u>10</u>
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1	Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.	
	3. 3 o más docentes.	<u>5</u>
	4. Mínimo 2 docentes.	<u>2</u>
2.2	Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.	
	3. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría.	<u>10</u>
	4. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría.	<u>5</u>
2.3	Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.	
	3. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia.	<u>10</u>
	4. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia.	<u>5</u>
<b>3</b>	<b>Materiales y logística.</b>	<b>5</b>
3.1	El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.	
	2. Si presenta carta descriptiva.	<u>5</u>
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>60</b>
<b>TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>40</b>
<b>TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos

PARTIDA 3.- PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES**

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	<p>Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.</p> <p>5. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. <span style="float: right;"><u>10</u></span></p> <p>6. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. <span style="float: right;"><u>5</u></span></p>	
1.2	<p>Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.</p> <p>5. Más de 2 años de experiencia. <span style="float: right;"><u>10</u></span></p> <p>6. Un año de experiencia. <span style="float: right;"><u>5</u></span></p>	
1.3	<p>Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.</p> <p>3. Presenta curriculum empresarial. <span style="float: right;"><u>10</u></span></p>	
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1	<p>Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.</p> <p>5. 3 o más docentes. <span style="float: right;"><u>5</u></span></p> <p>6. Mínimo 2 docentes. <span style="float: right;"><u>2</u></span></p>	
2.2	<p>Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.</p> <p>5. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría. <span style="float: right;"><u>10</u></span></p> <p>6. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría. <span style="float: right;"><u>5</u></span></p>	
2.3	<p>Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.</p> <p>5. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia. <span style="float: right;"><u>10</u></span></p> <p>6. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia. <span style="float: right;"><u>5</u></span></p>	
<b>3</b>	<b>Materiales y logística.</b>	<b>5</b>
3.1	<p>El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.</p> <p>3. Si presenta carta descriptiva. <span style="float: right;"><u>5</u></span></p>	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>60</b>
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		<b>40</b>
TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos



PARTIDA 4 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES” DIRIGIDO A PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA, PARTIDA 5 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, PARTIDA 6 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “NEGOCIACIÓN DE REHENES” Y PARTIDA 7 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “CURSO DE MANEJO DE DISTURBIOS”



Anexo técnico  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

1. GLOSARIO:

LGV.- Ley General de Víctimas  
LGBTI.- Comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero o intersexual.

2. REQUERIMIENTO

Partida.- 01

Cantidad.- 01 (uno)

Descripción.- Curso denominado: “**Protocolo para la Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables**”, presencial, dirigido al personal de Custodia Penitenciaria (policía custodia), con una duración de 40 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 04 grupos, con un total de hasta 100 (cien) elementos a capacitar, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas, jornadas de 10 horas diarias, 8 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante o en grupo según se requiera: Plumas, copias y demás material didáctico para la impartición de la capacitación, para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo
- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

Partida.- 02

Cantidad.- 01 (uno)

Descripción.- Curso denominado “**Traslado de Personas Privadas de la Libertad**”, presencial, dirigido al personal de Custodia Penitenciaria (policía custodio), con una duración de 40 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 04 grupos, con un total de hasta 100 (cien) elementos a capacitar, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas, jornadas de 10 horas diarias, 8 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo
- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

Partida.- 03

Cantidad.- 01 (uno)

Descripción.- Curso denominado “**Negociación de Rehenes**”, presencial, dirigido al personal de Custodia Penitenciaria (policía custodio), con una duración de 40 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 04 grupos, con un total de hasta 100 (cien) elementos a capacitar, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas, jornadas de 10 horas diarias, 8 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante o en grupo según se requiera: Plumas, copias y demás material didáctico para la impartición de la capacitación, para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo
- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

Partida.- 04

Cantidad.- 01 (uno)

Descripción.- Curso denominado **“Curso de Manejo de Disturbios”**, presencial, dirigido al personal de Custodia Penitenciaria (policía custodia), con una duración de 40 horas clase por grupo, contemplando la ejecución a través de 04 grupos, con un total de hasta 100 (cien) elementos a capacitar, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas, jornadas de 10 horas diarias, 8 académicas y 2 para la ingesta de alimentos. Sede: Academia de la Secretaría de Seguridad. Otorgar a cada uno de los alumnos el material didáctico; siempre en tiempo y forma. Papelería para cada participante o en grupo según se requiera: Plumaz, copias y demás material didáctico para la impartición de la capacitación, para cada participante. Llevar el material por grupo necesario para la impartición del Protocolo:

- 01 Cañón proyector por grupo.
- 04 Marcadores para pintarrón (diferentes colores)
- 01 Borradores para pintarrón
- 01 Extensión para luz por grupo
- 01 Multicontacto
- 01 Equipo de cómputo por grupo
- 01 Par de Bocinas por grupo



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- Servicio de alimentos durante toda la capacitación (un servicio al día: comida completa consistente en: verdura, pasta, arroz, y/o leguminosas; proteína (carne, pescado y/o pollo); pan y/o tortilla; agua de sabor).
- Coffe break, durante toda la capacitación, (un servicio al día, consistente en: café, té, azúcar, snack (club sándwich y/o ensalada) fruta fresca de temporada, servilletas, vasos y cucharas desechables).
- Agua para cada uno de los alumnos, durante las actividades de su capacitación.
- Artículos de higiene para cada uno de los grupos:
  - Un rollo de papel higiénico.
  - Jabón para manos.
  - Toallas desechables para secado de manos.
  - Gel antibacterial

Y lo demás que sea requerido por el instructor/docente.

**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES**

	<b>Unidades</b>	<b>Duración</b>
1	Definiciones generales de víctima	10 horas
2	Derechos de las víctimas	10 horas
3	Medidas de ayuda y protección a la víctima	10 horas
4	Grupos vulnerables	10 horas
	<b>Total</b>	<b>40 horas</b>



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE**

### **1.- Definiciones generales de víctima**

**Total de horas: 10**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Identificar la definición de víctima, clasificación y principios, que permita al personal de seguridad pública brindar atención conforme a los protocolos establecidos en la materia.

#### **Contenido temático**

1.1 Definición de Víctima.

1.2 Clasificación de víctima

1.2.1. Víctimas directas

1.2.2. Víctimas indirectas

1.3. Principios

1.3.1. Dignidad

1.3.2. Buena fe

1.3.3. Complementariedad

1.3.4. Debida diligencia

1.3.5. Enfoque diferencial y especializado

1.3.6. Enfoque transformador

1.3.7. Gratuidad

1.3.8. Igualdad y no discriminación

1.3.9. Integridad, indivisibilidad e interdependencia

1.3.10. Interés superior de la niñez

1.3.11. Máxima protección

1.3.12. Mínimo existencial

1.3.13. No criminalización

1.3.14. Victimización secundaria

1.3.15. Participación conjunta

1.3.16. Progresividad y no regresividad

1.3.17. Publicidad

1.3.18. Rendición de cuentas

1.3.19. Transparencia

1.3.20. Trato preferente

### **2.- Derechos de las víctimas**

**Total de horas: 10**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Reconocer los derechos que tienen las personas víctimas de un delito conforme los establece la Ley General de Víctimas.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**Contenido temático**

- 2.1. Derechos de las víctimas
  - 2.1.1. Artículo 7 de la Ley General de Víctimas (LGV)
- 2.2. Derechos de ayuda, asistencia y atención.
  - 2.2.1. Artículos 8 y 9 de la LGV
- 2.3. Derecho de acceso a la justicia
  - 2.3.1. Artículo 10 de la LGV
- 2.4. Derechos de las víctimas en el proceso penal
  - 2.4.1. Artículos 11 al 17 de la LGV
- 2.5. Derecho a la verdad
  - 2.3.1. Artículos 18 al 25 de la LGV
- 2.6. Derecho a la reparación Integral.
  - 2.6.1. Artículos del 26 y 27 de la LGV

**3.- Medidas de ayuda y protección a la víctima**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar las medidas de ayuda y protección a las personas víctimas de un delito, prestando la atención inmediata que requieran conforme lo señala el protocolo de la materia.

**Contenido temático**

- 3.1. Medidas de ayuda inmediata
  - 3.1.1. Servicios de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria
- 3.2. Medidas en materia de alojamiento y alimentación.
  - 3.2.1. Medidas en materia de traslado
  - 3.2.2. Medidas en materia de protección.
    - 3.2.2.1. Principio de necesidad y proporcionalidad.
    - 3.2.2.2. Principio de confidencialidad
    - 3.2.2.3. Principio de oportunidad y eficacia.
- 3.3. Medidas en materia de asesoría jurídica
- 3.4. Medidas económicas y de desarrollo.
- 3.5. Medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia.
- 3.6. Medidas de restitución.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 3.7. Medidas de rehabilitación
- 3.8. Medidas de compensación.
- 3.9. Medidas de satisfacción
- 3.10. Medidas de no repetición.

**4.- Grupos vulnerables**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar los diversos grupos vulnerables, brindando la atención sin hacer diferencia por sexo, raza, creencia religiosa o nivel socioeconómico, brindando las medidas de ayuda y protección que requieran conforme lo señala el protocolo de la materia.

**Contenido temático**

- 4.1. Derecho a la igualdad ante la Ley y no discriminación
- 4.2. Cultura de la no violencia
- 4.3. Derechos humanos e igualdad de género.
- 4.4. Mujeres
- 4.5. Niños, niñas y adolescentes.
- 4.6. Migrantes
- 4.7. Indígenas
- 4.8. Comunidad LGBTI

**TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

	<b>Unidades</b>	<b>Duración</b>
1	Definiciones	05 horas
2	Descripción del procedimiento y planeación del traslado	10 horas
3	Ejecución del traslado	20 horas
4	Documentación	05 horas
	<b>Total</b>	<b>40 horas</b>



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

## **DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE**

### **1.- Definiciones**

**Total de horas: 05**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Conocerá las definiciones que se utilizan en el protocolo de traslados.

#### **Contenido temático**

##### **1.1. Principios**

- 1.1.1. Primer respondiente
- 1.1.2. Traslado
- 1.1.3. Convoy
- 1.1.4. Emboscada
- 1.1.5. Posición estratégica de la persona trasladada.
- 1.1.6. Puesta a disposición
- 1.1.7. Candados
- 1.1.8. Certificado médico
- 1.1.9. Custodia
- 1.1.10. Imputado

##### **1.2. Principales roles**

- 1.2.1. Ministerio Público.
- 1.2.2. Juez.
- 1.2.3. Personal Responsable del traslado (PRT).
- 1.2.4. Responsable de la Custodia del Imputado (RCI).
- 1.2.5. Personal de Guardia en separos.
- 1.2.6. Personal Encargado del Traslado (PET).
- 1.2.7. Personal Especializado para el Traslado (PESPT).
- 1.2.8. Policía de Investigación.
- 1.2.9. Superior jerárquico de las diferentes dependencias que intervienen en el traslado.

### **2.- Descripción del procedimiento y planeación del traslado.**

**Total de horas: 10**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Identificar el procedimiento de un traslado y planear su ejecución.

#### **Contenido temático**

##### **2.1. Concepto.**

- 2.1.1. Definiciones.
  - 2.1.1.1. Flagrancia.
  - 2.1.1.2. Mandamiento ministerial o judicial.





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 2.2. Actividades con el objeto de garantizar la logística adecuada de un traslado.
  - 2.2.1. Planeación del traslado.
  - 2.2.2. Ejecución del traslado.
  - 2.2.3. Entrega de la persona.
  - 2.2.4. Documentación.
- 2.3 El posible riesgo en el traslado de las personas.
- 2.4. Motivo y lugar del traslado.
- 2.5. Número de personas a trasladar.
- 2.6. Número de policías necesarios para el traslado.
- 2.7. Número de RCI, asignados, los cuales serán determinados dependiendo el posible riesgo que represente el Traslado
- 2.8. Número de policías del sexo femenino, en el caso de que las personas a trasladar, sean mujeres.
- 2.9. Número de PESPT.
- 2.10. Distancia del punto de origen al punto de destino del traslado.
- 2.11. Rutas y horario de traslado.
- 2.12. Número y tipo de transporte.
- 2.13. Determinar posiciones de los vehículos del convoy.
- 2.14. Verificar el riesgo de la zona geográfica, para determinar la ruta más segura.
- 2.15. Condiciones meteorológicas en el horario del traslado.
- 2.16. Coordinación con otras autoridades.
- 2.17. Armamento y equipo táctico requerido para el traslado.
- 2.18. Equipos de radiocomunicación requeridos para el traslado.
- 2.19. Equipo de protección personal.

### **3.- Ejecución del traslado**

**Total de horas: 20**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Realizar las actividades correspondientes a la ejecución de un traslado.

#### **Contenido temático**

- 3.1 Acudir al lugar de origen para iniciar y tomar las medidas de seguridad establecidas previamente en la planeación.
- 3.2. Verificar el nombre de la persona a trasladar.
- 3.3. Inspeccionar a la persona a trasladar.
- 3.4. Hacer del conocimiento el motivo de su traslado, motivo y destino.
- 3.5. Colocar los candados y aplicar las medidas de seguridad pertinentes.
- 3.6. Solicitar las pertenencias de la persona a trasladar.
- 3.7. Colocación de la persona en el lugar o posición estratégica.
- 3.8. Generalidades de un traslado.
- 3.9. Entrega.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**4.- Documentación**

**Total de horas: 05**

**Objetivo de aprendizaje**

- Integrar la documentación requerida para un traslado.

**Contenido temático**

- 4.1. Recabar las firmas del personal especializado que intervino en el traslado.
- 4.2. Entrega a la autoridad que ordenó el traslado, la documentación generada y los acuses correspondientes.
- 4.3. Dar parte al superior jerárquico.
- 4.4. Dar el parte de novedades correspondiente y entregar la documentación respectiva.

**NEGOCIACIÓN DE REHENES**

	<b>Unidades</b>	<b>Duración</b>
1	Orden y disciplina en un Centro Penitenciario	05 horas.
2	La negociación y sus componentes	05 horas.
3	Proceso de resolución del conflicto	15 horas
4	Procedimiento de intervención	15 horas
	<b>Total</b>	<b>40 horas</b>

**DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE**

**1.- Orden y disciplina en un centro penitenciario**

**Total de horas: 05**

**Objetivo de aprendizaje**

- Conocer las normas disciplinarias de un centro penitenciario.

**Contenido temático**



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 1.1. Régimen disciplinario para las personas privadas de su libertad.
- 1.2 Normas de que ha de observar y disposiciones que regulen la convivencia interior.
- 1.3. La conducta que debe de seguir.
  - 1.3.1. Determinación de faltas disciplinarias.
    - 1.3.1.1. Principio de necesidad.
    - 1.3.1.2. Principio de proporcionalidad.
    - 1.3.1.3. Principio de razonabilidad.
  - 1.3.2. Sanciones disciplinarias.
    - 1.3.2.1. Amonestación en privado o en público.
    - 1.3.2.2. Reubicación temporal a otro dormitorio o dentro de espacios en el mismo Centro.
    - 1.3.2.3. Aislamiento temporal.
      - 1.3.2.1. Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario.
      - 1.3.2.2. Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos.
      - 1.3.2.3. Restricción temporal de las horas de visita semanales.
  - 1.3.3. Restricciones a las medidas disciplinarias.
  - 1.3.4. Restricciones al Aislamiento.
- 1.4. Lineamientos generales de conducta de las personas privadas de la libertad en las diferentes áreas
  - 1.4.1. Estancia y alimentos.
  - 1.4.2. Área de usos múltiples (deporte).
  - 1.4.3. Autoempleo.
  - 1.4.4. Uso del área de taller.
  - 1.4.5. Uso del área de terraza.
  - 1.4.6. Uso del teléfono.
- 1.5. Situaciones críticas intramuros.
  - 1.5.1. Tipos de disturbios.
    - 1.5.1.1. Menores
      - 1.5.1.1.1. Faltas al reglamento
      - 1.5.1.1.2. Riñas entre internos.
    - 1.5.1.2. Mayores
      - 1.5.1.2.1. Fugas
      - 1.5.1.2.2. Resistencia organizada
      - 1.5.1.2.3. Motines
- 1.6. Situaciones críticas extramuros.
  - 1.6.1. Toma de rehenes.
  - 1.6.2. Ataques externos.
  - 1.6.3. Incursiones.
  - 1.6.4. Manifestaciones de visitantes.
- 1.7. La Seguridad Penitenciaria y el Uso de la Fuerza.
  - 1.7.1. Uso de la fuerza en situaciones críticas.
    - 1.7.1.1. Legítima defensa.
    - 1.7.1.2. Tentativa.
    - 1.7.1.3. Evasión.
    - 1.7.1.4. Resistencia.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 1.8. Situaciones críticas que demande el uso de la fuerza.
- 1.9. Escala internacional del uso de la fuerza:
  - 1.9.1. Del agente hostil:
    - 1.9.1.1. Disuasión.
    - 1.9.1.2. Cooperativo.
    - 1.9.1.3. Resistencia pasiva.
    - 1.9.1.4. Resistencia activa.
    - 1.9.1.5. Agresión no letal.
    - 1.9.1.6. Agresión letal.
  - 1.9.2. Del policía custodio
    - 1.9.2.1. Presencia.
    - 1.9.2.2. Verbalización.
    - 1.9.2.3. Control de contacto.
    - 1.9.2.4. Control Físico.
    - 1.9.2.5. Tácticas defensivas no letales.
    - 1.9.2.6. Fuerza letal.
- 1.10. Manejo de conflictos.
  - 1.10.1. Clasificación de los conflictos.
  - 1.10.2. Evitables.
  - 1.10.3. No evitables o accidentales.
- 1.11. Manejo de conflictos.
  - 1.11.1. Etapa 1: Conocimiento.
  - 1.11.2. Etapa 2: Diagnóstico.
  - 1.11.3. Etapa 3: Reducción.
  - 1.11.4. Etapa 4: Solución.
- 1.12. Inicio de situación crítica de toma de rehenes
- 1.13. Características de una toma de rehenes.
  - 1.13.1. Impacto social local, nacional o internacional.
  - 1.13.2. Su nivel de complejidad es alto.
  - 1.13.3. Requieren método y técnica en su intervención.
  - 1.13.4. Aplicación a largo plazo, solución no inmediata.
  - 1.13.5. Necesita una estrategia operativa.
  - 1.13.6. Que se intenta conseguir con una toma de rehenes.
- 1.14. Premisas básicas que debe considerar el personal de un Centro Penitenciario.
  - 1.14.1. Actores de la toma de rehenes.
    - 1.14.1.1. Captores.
    - 1.14.1.2. Grupos delictivos.
    - 1.14.1.3. Organizaciones delictivas.
    - 1.14.1.4. Delincuencia común.
    - 1.14.1.5. Sujeto criminal.
    - 1.14.1.6. Víctimas.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 1.14.16.1. Aleatorias.
- 1.14.16.2. Elegidas.
- 1.14.16.3. Funcionarios.
- 1.14.16.4. Personal de custodia penitenciaria.

- 1.15. Situaciones críticas extramuros.
  - 1.15.1. Integrantes.
  - 1.15.2. El Comité técnico.
  - 1.15.3. Oficial de reinserción u oficial designado como jefe operativo de intervención y rescate.
  - 1.15.4. Jefe de grupo que se encuentre en turno en la Unidad del suceso.
  - 1.15.5. Unidad interna de protección civil.
- 1.16. Objetivo del comité de crisis.
- 1.17. Funciones del comité de crisis.
  - 1.17.1. Acciones.

**2.- La negociación y sus componentes**

**Total de horas: 05**

**Objetivo de aprendizaje**

- Conocer los elementos de la negociación así como identificar herramientas para su aplicación.

**Contenido temático**

- 2.1. Definición y objetivo de la negociación.
- 2.2. Estrategias de la negociación.
  - 2.2.1. Integridad física de las víctimas.
  - 2.2.2. Dilatar el tiempo.
  - 2.2.3. Descomprimir la tensión inicial.
  - 2.2.4. Intentar en todo momento el diálogo.
  - 2.2.5. Habilidades del negociador.
    - 2.2.5.1. Persona confiable.
    - 2.2.5.2. Seguro transmisor de las inquietudes.
    - 2.2.5.3. Diálogo personal o través de teléfonos.
- 2.3. Personalidad del captor.
  - 2.3.1. Origen individual, familiar y social.
  - 2.3.2. Razones de su conducta.
  - 2.3.3. Su representatividad de acuerdo a su conducta.
  - 2.3.4. Capacidad para hacer daño.
  - 2.3.5. Las alternativas que lo motivan para hacer daño.
  - 2.3.6. Búsqueda de cómo contenerlo, reduciendo las posibilidades de daño físico, tanto para el como para las personas involucradas.
  - 2.3.7. Características del captor.
- 2.4. Tipo de conflicto.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 2.4.1. Las fugas.
- 2.4.2. La resistencia organizada.
- 2.4.3. Los motines.
  - 2.4.3.1. Causas que los provocan.
- 2.5. Estilo de negociación.
  - 2.5.1. Soviético.
    - 2.5.1.1. Características.
  - 2.5.2. Clausewiano.
    - 2.5.2.1. Características.
    - 2.5.2.2. Desventajas.
  - 2.5.3. Japonés.
    - 2.5.3.1. Características.
  - 2.5.4. Escuela de Negociación de Harvard.
    - 2.5.4.1. Características.
- 2.6. Principios Universales de la negociación.
  - 2.6.1. Morales.
  - 2.6.2. Éticos.
  - 2.6.3. Legales.
  - 2.6.4. Equidad.
  - 2.6.5. Técnicos.
- 2.7. Proceso general de la negociación.
  - 2.7.1. Fases
    - 2.7.1.1. Análisis (diagnóstico e investigación).
    - 2.7.1.2. Planteamiento (qué debe hacerse, formulación de opciones y postulación de principios rectores).
    - 2.7.1.3. Discusión (negociación, selección de la mejor opción, ejecución del acuerdo).
- 2.8. Personalidad del negociador.
  - 2.8.1. Definición del negociador.
  - 2.8.2. Características del negociador.
    - 2.8.2.1. Preparado en mando y conducción.
    - 2.8.2.2. Tener experiencias en entrevistas y en relaciones con todo tipo de gente.
    - 2.8.2.3. Poseer conocimientos sólidos en Psicología, Derecho Penal, Derecho Procesal penal, Reglamentaciones y disposiciones del S.P.P. y la DGRS.
    - 2.8.2.4. Trayectoria institucional.
    - 2.8.2.5 Resistencia al estrés físico y mental. Sin problemas de salud. Sin problemas físicos. Poseer voz clara y pausada.
    - 2.8.2.6. Tener rápidos reflejos, buena memoria, buen estado físico
- 2.9. El rol del mediador.
  - 2.9.1. Definición del mediador.
  - 2.9.2. Función del mediador.
  - 2.9.3. El reencuadre
    - 2.9.3.1. De contenido.
    - 2.9.2.2. De contexto.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 2.10. Operaciones y Estrategia
- 2.11. Comunicaciones en la negociación.
  - 2.11.1. Reglas para escuchar efectivamente en la negociación.
  - 2.11.2. Reglas para hablar efectivamente en la negociación.
  - 2.11.3. Qué hacer cuando surge el conflicto en la negociación.
- 2.12. Intereses y objetivos de la negociación
- 2.13. Percepción en la negociación.
  - 2.13.1. Selección.
  - 2.13.2. Organización.
  - 2.13.3. Interpretación.
- 2.14. Delimitación de perímetro de seguridad.
- 2.15. Primer perímetro de seguridad.
  - 2.15.1. Definición.
  - 2.15.2. Inmuebles o cualquier otra construcción utilizada para albergar a las personas privadas de su libertad como a los rehenes.
  - 2.15.3. Delimitación
    - 2.15.3.1. Las paredes del edificio o construcción.
    - 2.15.3.2. Los límites físicos naturales del sector.
- 2.16. El segundo perímetro o anillo de seguridad.
  - 2.16.1. Definición.
  - 2.16.2. Delimitación.
    - 2.16.2.1. Cintas.
    - 2.16.2.2. Vallas.
    - 2.16.2.3. Cualquier otro elemento que en forma concreta permita la señalización del área en cuestión.
  - 2.16.3. Extensión
  - 2.16.4. Zona de control relativo.
- 2.17. El tercer anillo de seguridad.
  - 2.17.1. Zona Segura.
  - 2.17.2. Centro de Operaciones. Espacios físicos delimitados y separados uno del otro.
    - 2.17.2.1. El asentamiento del "Comité de Crisis".
    - 2.17.2.2. El "Equipo de Recuperación".
    - 2.17.2.3. El "Centro de Operación de Negociación".
    - 2.17.2.4. El "Centro de Información a los Medios" (opcional).
    - 2.17.2.5. Los equipos sanitarios y de apoyo.
- 2.18. Demarcación. Medios físicos adecuados al fin
  - 2.18.1. Muros o alambrados perimetrales.
  - 2.18.2. Vallas.
  - 2.18.3. Móviles penitenciarios.
  - 2.18.4. Rejas.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 2.19. Reglas de exclusión dentro de los distintos perímetros.
  - 2.20. Estilos alternativos, estrategias y técnicas de negociación.
  - 2.21. Estilos básicos de negociación.
    - 2.21.1. Negociación inmediata.
    - 2.21.2. Negociación progresiva.
  - 2.22. Tácticas y estrategia.
    - 2.22.1. Tácticas.
      - 2.22.1.1. Definición.
      - 2.22.1.2. Clasificación.
        - 2.22.1.2.1. De desarrollo.
        - 2.22.1.2.2. De presión
          - 2.22.1.2.2.1. Desgaste.
          - 2.22.1.2.2.2. Ataque.
          - 2.22.1.2.2.3. Ultimátum.
- 2.23. Efectos del poder en la negociación.
- 2.24. Negociación por equipos.
- 2.25. Persuasión.
- 2.24. Errores comunes de negociación.

**3.- Proceso de resolución del conflicto**

**Total de horas: 15**

**Objetivo de aprendizaje**

- Aplicar el procedimiento aprendido para la toma de rehenes.

**Contenido temático**

- 3.1 Activación del proceso.
- 3.2. Confirmación de la información.
- 3.3. Investigación de la toma de rehenes.





**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**4.- Procedimiento de intervención.**

**Total de horas: 15**

**Objetivo de aprendizaje**

- Analizar los errores más comunes de una negociación así como su procedimiento.

**Contenido temático**

- 4.1. Errores comunes de negociación.
  - 4.1.1. Intervención.
  - 4.1.2. Características de liberación.
    - 4.1.2.1. Voluntaria pacífica.
    - 4.1.2.2. Mediante operativo.
- 4.2. Equipo de recuperación.
- 4.3. Detención del captor o captores.
- 4.4. Recomendaciones generales para el negociador.
- 4.5. Recomendaciones para el personal penitenciario en situación de rehén.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**CURSO DE MANEJO DE DISTURBIOS**

	<b>Unidades</b>	<b>Duración</b>
1	Generalidades, Manejo de motines y disturbios	05
2	Formación básica para el control de motines y disturbios	05
3	Manejo de los disturbios en prisión y ejecución de prácticas	13
4	Manejo de bastón, uso y manejo de agentes químicos y Artificios Químicos	07
5	Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas	10
	<b>Total</b>	<b>40 horas</b>

## DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

### 1.- Generalidades, Manejo de motines y disturbios.

**Total de horas: 05**

#### **Objetivo de aprendizaje**

- Conocer la diferencia del concepto de motín y disturbio.

#### **Contenido temático**

##### 1.1. Generalidades

- 1.1.1. Conceptualización de motines y disturbios.
- 1.1.2. Causas de motines y disturbios.
- 1.1.3. Tipos de motines y disturbios.

##### 1.2. Manejo de motines y disturbios.

- 1.2.1. Toma de decisiones en situaciones de crisis.
- 1.2.2. Organización básica de los grupos antidisturbios.
- 1.2.3. Valoración de circunstancias
- 1.2.4. Considerar el tipo de disturbio.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

**2.- Formación básica para el control de motines y disturbios.**

**Total de horas: 05**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar los diferentes tipos de formaciones ante un disturbio.

**Contenido temático**

- 2.1. Descripción de distintos tipos de formaciones.
  - 2.1.1. En columna.
  - 2.1.2. En línea.
  - 2.1.3. En cuña.
  - 2.1.4. En diagonal.

**3.- Manejo de los disturbios en prisión, ejecución de prácticas.**

**Total de horas: 13**

**Objetivo de aprendizaje**

- Identificar los disturbios, sus características, causas y acciones a seguir.
- Realizar prácticas para desarrollar habilidades ante un posible evento.

**Contenido temático**

- 3.1 Disturbios.
- 3.2. Características de los disturbios.
- 3.3. Causas que los originan.
- 3.4. Acciones a seguir para controlar los disturbios.
- 3.5. Ejecución de prácticas.
  - 3.5.1. Material y equipo para controlar un disturbio.
  - 3.5.2. Equipo básico.
  - 3.5.3. Uso adecuado del equipo.

**4.- Manejo de bastón, uso y manejo de agentes químicos y Artificios Químicos.**

**Total de horas: 07**

**Objetivo de aprendizaje**

- Conocer el manejo de bastón, así como el uso y manejo de agentes químicos y artificios químicos.

**Contenido temático**



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 4.1. Manejo de bastón PR-24.
  - 4.1.1. Aspectos generales, concepto y propósito.
  - 4.1.2. Nomenclatura y medidas.
  - 4.1.3. Partes vulnerables del cuerpo.
  - 4.1.4. Áreas no vitales (amarillas y verdes).
  - 4.1.5. Áreas vitales (rojas).
  - 4.1.6. Uso, manejo y portación del bastón PR-24.
  - 4.1.7. Técnicas de bloqueo, giro y de restricción.
  - 4.1.8. Técnicas de sacar el bastón PR-24.
  - 4.1.9. Posiciones básicas y golpes del uso del bastón PR-24.
  - 4.1.10. Técnicas de bloqueo, de giro y de restricción.
  
- 4.2. Uso y manejo de agentes químicos.
  - 4.2.1. Definición de agentes químicos.
  - 4.2.2. Clasificación de los agentes químicos.
  - 4.2.3. Método de descontaminación.
  
- 4.3. Artificios químicos.
  - 4.3.1. Tipos de artificios y su funcionamiento.
  - 4.3.2. Aerosoles.
  - 4.3.3. Granadas.
  - 4.3.4. proyectiles.
  - 4.3.5. Dispositivos Tácticos.
  - 4.3.6. Dispositivos de lanzamiento.

**5.- Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas.**

**Total de horas: 10**

**Objetivo de aprendizaje**

- El alumno empleará apropiadamente los diferentes tipos de instrumentos de contención utilizados por la policía.

**Contenido temático**

- 5.1. Equipo policial
  - 5.1.1. Definición de armas no letales.
- 5.2. Tipos de instrumentos de contención.
  - 5.2.1. Bastón extensible, macana, bastón policial o PR-24.
  - 5.2.2. Sustancias irritantes en aerosol OC.
  - 5.2.3. Armas eléctricas (Taser o equivalente)
  - 5.2.4. Armas acústicas.
  - 5.2.5. Armas láser de baja intensidad.
  - 5.2.6. Granadas.
  - 5.2.7. Aturdidoras (Stoner).
  - 5.2.8. Gas (OC-CN-CS).
  - 5.2.9. De humo.
  - 5.2.10. De balines de goma.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

- 5.2.11. Gas pestilente.
- 5.2.12. Cañones.
  - 5.2.12.1 De agua.
  - 5.2.12.2 De microondas.
- 5.2.13. Redes propulsadas.
- 5.2.14. Cartuchos para escopeta medida 12.
- 5.2.15. Goma
- 5.2.16. Sacos de semilla
- 5.2.17. Descarga eléctrica
- 5.2.18. Destello (Star frash)
- 5.2.19. Marcadoras de funcionamiento con CO2
  - 5.2.19.1 De polvo de pimienta.
  - 5.2.19.2 De gel lacrimógeno
  - 5.2.19.3 De pintura
  - 5.2.19.4 Espuma de adherencia para el piso.
  - 5.2.19.5 Pistola de gel acelerado por CO2
  - 5.2.19.6 Lámparas de luz estroboscópica.
  - 5.2.19.7 Escudos de encapsulamiento.
- 5.3. Armas no letales
  - 5.4.1. Uso de canes entrenados.
  - 5.4.2. Uso adecuado de las armas no letales.
  - 5.4.3. Entrenamiento, funcionamiento, manipulación, mantenimiento.
  - 5.4.4. Recomendaciones generales para su uso.
- 5.4. Prácticas.
  - 5.4.6. En el mismo usuario.
  - 5.4.7. Contra personas
  - 5.4.8. Medidas a tomar después de su uso.



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco*  
*Formación Continua*

### 3 TIEMPO DE ENTREGA

La capacitación se deberá llevar a cabo a partir de la firma del contrato.

Los cursos deberán estar concluidos el 08 de diciembre de 2023.

### 4 GARANTÍAS

No aplica

### 5 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la tabla de criterios de evaluación para la adquisición de los talleres y capacitaciones, deberá presentar:

- Mínimo un contrato u orden de compra a nombre de la empresa que acredite los años de experiencia y que ha ofrecido con anterioridad servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.
- Presentar curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.
- Presenta curriculum de mínimo 2 docentes con perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana.
- Presentar carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.

### 6 ENTREGABLES

Entregar en original las hojas de registro, listas de asistencia, listas de calificaciones y constancias de acreditación que se generen derivado del curso.

**PARTIDA 4 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES DIRIGIDO A PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo 60</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	<p>Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.</p> <p>7. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. <u>10</u></p> <p>8. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. <u>5</u></p>	
1.2	<p>Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.</p> <p>7. Más de 2 años de experiencia. <u>10</u></p> <p>8. Un año de experiencia. <u>5</u></p>	
1.3	<p>Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.</p> <p>4. Presenta curriculum empresarial. <u>10</u></p>	
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1	<p>Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.</p> <p>7. 3 o más docentes. <u>5</u></p> <p>8. Mínimo 2 docentes. <u>2</u></p>	
2.2	<p>Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.</p> <p>7. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría. <u>10</u></p> <p>8. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría. <u>5</u></p>	
2.3	<p>Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.</p> <p>7. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia. <u>10</u></p> <p>8. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia. <u>5</u></p>	
<b>3</b>	<b>Materiales y logística.</b>	<b>5</b>
3.1	<p>El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.</p> <p>4. Si presenta carta descriptiva. <u>5</u></p>	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>60</b>
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		<b>40</b>
TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos

**PARTIDA 5 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	
	9. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>10</u>
	10. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>5</u>
1.2	Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.	
	9. Más de 2 años de experiencia.	<u>10</u>
	10. Un año de experiencia.	<u>5</u>
1.3	Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	
	5. Presenta curriculum empresarial.	<u>10</u>
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1	Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.	
	9. 3 o más docentes.	<u>5</u>
	10. Mínimo 2 docentes.	<u>2</u>
2.2	Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.	
	9. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría.	<u>10</u>
	10. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría.	<u>5</u>
2.3	Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.	
	9. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia.	<u>10</u>
	10. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia.	<u>5</u>
<b>3</b>	<b>Materiales y logística.</b>	<b>5</b>
3.1	El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.	
	5. Si presenta carta descriptiva.	<u>5</u>
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>60</b>
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		<b>40</b>
TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos



**PARTIDA 6 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “NEGOCIACIÓN DE REHENES”**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	<u>10</u>
	11. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>5</u>
1.2	12. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>5</u>
	Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.	<u>10</u>
1.3	11. Más de 2 años de experiencia.	<u>5</u>
	12. Un año de experiencia.	<u>5</u>
1.3	Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	
	6. Presenta curriculum empresarial.	<u>10</u>
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1	Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.	
	11. 3 o más docentes.	<u>5</u>
2.2	12. Mínimo 2 docentes.	<u>2</u>
	Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.	<u>10</u>
2.3	11. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría.	<u>5</u>
	12. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría.	<u>5</u>
2.3	Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.	
	11. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia.	<u>10</u>
2.3	12. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia.	<u>5</u>
	<b>3</b>	<b>Materiales y logística.</b>
3.1	El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.	
	6. Si presenta carta descriptiva.	<u>5</u>
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>60</b>
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		<b>40</b>
TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos

**PARTIDA 7 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “CURSO DE MANEJO DE DISTURBIOS”**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TALLERES Y CAPACITACIONES</b>		
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntaje máximo</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>30</b>
1.1.	Acredita que ha ofrecido servicios de capacitación en temas relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	<u>10</u>
	13. Presenta 3 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>5</u>
1.2.	14. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>5</u>
	Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de capacitación acreditados mediante contrato.	
1.3.	13. Más de 2 años de experiencia.	<u>10</u>
	14. Un año de experiencia.	<u>5</u>
1.3.	Presenta curriculum empresarial que permita conocer su experiencia docente en impartición de talleres y cursos relacionados con Seguridad Pública, Seguridad Penitenciaria, Prevención del Delito o Procuración de Justicia.	
	7. Presenta curriculum empresarial.	<u>10</u>
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes.</b>	<b>25</b>
2.1.	Dentro de su equipo de trabajo presenta perfiles de diferentes docentes.	
	13. 3 o más docentes.	<u>5</u>
2.2.	14. Mínimo 2 docentes.	<u>2</u>
	Presenta perfiles con licenciatura o maestría, comprobable mediante copia de título o cedula, en temas relacionados con Derecho, Derechos humanos, Derecho penal, Criminalística, Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana, etc.	
2.3.	13. Presenta 2 o más perfiles con licenciatura o maestría.	<u>10</u>
	14. Presenta mínimo 1 perfiles con licenciatura o maestría.	<u>5</u>
2.3.	Presenta docentes con por lo menos 1 año de experiencia acreditado mediante curriculum.	
	13. Presenta 2 o más docentes con más de 1 año de experiencia.	<u>10</u>
3.	14. Presenta mínimo 1 docente con un año de experiencia.	<u>5</u>
	<b>Materiales y logística.</b>	<b>5</b>
3.1.	El licitante presenta carta descriptiva que incluya el objetivo general y contenidos a desarrollar así como la metodología para la impartición de las capacitaciones.	
	7. Si presenta carta descriptiva.	<u>5</u>
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>60</b>
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		<b>40</b>
TOTAL DEL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		<b>100</b>

La puntuación mínima para que la propuesta sea considerada solvente será de mínimo 45 puntos de los 60 máximos

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023 .

Dirección General de Abastecimientos  
 PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “JUSTICIA CÍVICA”		
2	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO”		
3	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES”		
4	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES” DIRIGIDO A PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA		
5	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”		
6	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “NEGOCIACIÓN DE REHENES”		
7	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “CURSO DE MANEJO DE DISTURBIOS”		

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos  
 PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “JUSTICIA CÍVICA”				
2	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO”				
3	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES”				
4	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES” DIRIGIDO A PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA				
5	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”				
6	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “NEGOCIACIÓN DE REHENES”				
7	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “CURSO DE MANEJO DE DISTURBIOS”				
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

CANTIDAD CON LETRA:

**CONDICIONES DE PAGO:**

**(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL0292/2023 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

ACREDITACIÓN

Dirección General de Abastecimientos  
 PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL0292/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio Fiscal:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u>  <b>Número de Escritura Pública:</b> (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)  <b>Fecha y lugar de expedición:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo:</b>                    <b>Libro:</b>                    <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u>  <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>		
	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>P</b>    <b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>O</b>    <b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>D</b>    <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>E</b>    <b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>R</b>    <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo:</b>                    <b>Libro:</b>                    <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p>	

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0292/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**\*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN). (Se podrán agregar los renglones necesarios y suficientes).**

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

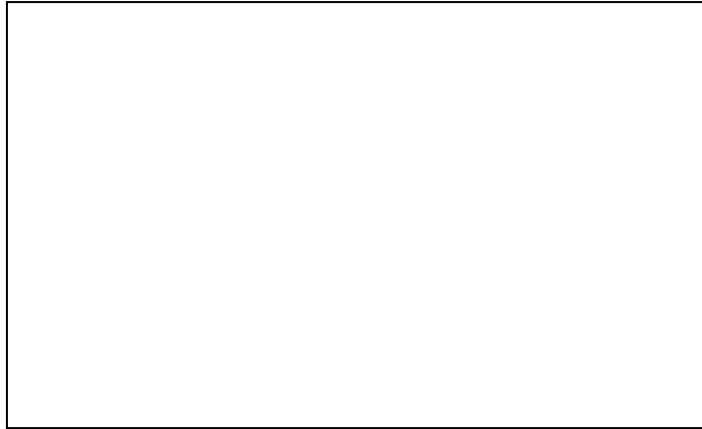
**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**


**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0292/2023 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0292/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023. (1)

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL0292/2023 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal**

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



## ANEXO 14

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

**ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.